

VISTO: la necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para solventar gastos en contrato por el uso de un Salon para evento del Municipio, compra de productos basicos metalicos y metalicos no ferrosos, productos de papel y cartón, alimentos para personas,articulos de caucho, gasto de telefono, equipo de informatica, de automotores,servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria, pasaje dentro del pais,propaganda y publicidad,

CONSIDERANDO:

- 1- de acuerdo a la ley N° 18567 de fecha 13/9/2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.
- 2- según lo informado en Expediente N° 2017-81-1390-00064 actuación N° 1 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.
- 3- que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

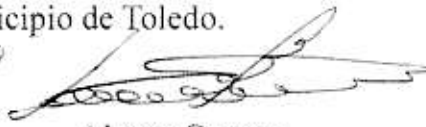
ATENTO: a lo precedente mente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO

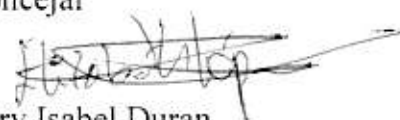
Resuelve: autorizar la transposición de rubros informada en Exp N° 2017-81-1390-00064 actuación N° 1 con el fin de asignar el crédito necesario para las futuras compras que se prevén realizar en el Municipio de Toledo.



Eduardo Pinazzo
Concejal



Alvaro Gomez
Alcalde



Mary Isabel Duran
Concejal



Gloria Lasserre
Concejal



Walter Morel
Concejal